



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 05 de septiembre de 2016

RES. OAyF N° 265 /2016

VISTO:

La Actuación N° 19666/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota SAAJ N° 370/2016 la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional solicitó se autorice la participación de Alicia B. Vieyto, Alejandra F. Lubel, María Eugenia Hippe, María Dolores Rivas, Daniela V. Bevilacqua, Paula Manrique y Juan Francisco Magnolo en el Workshop FERSIC Internacional que se desarrollará entre el 7 y el 10 de septiembre del corriente en el Feir's Park Hotel (fs. 1/7).

Que a su vez, el Secretario Judicial a cargo de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional expuso que considera *"de vital importancia la capacitación del personal debido a que ello mejora la profesionalidad de los médicos y ello conlleva a brindar un mejor servicio de justicia"* y adjuntó información detallada del curso en cuestión, del que se desprende que el costo para los siete (7.-) participantes antes indicados asciende a la suma total de setenta y un mil cuatrocientos pesos (\$71.400,00) pero en virtud de la beca del setenta por ciento (70%) que se les otorgaría el total a pagar sería de veintiún mil pesos (\$21.000,00).

Que acto seguido, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (cfr. Constancia de Afectación N° 44/09-2016 de fs. 9).

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (actual Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial) del 12 de agosto de 2008, al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, se dispuso que *"el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*. En efecto, en esa oportunidad la mentada Comisión consideró que *"(...) en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. Acta 25/08)"*.


Dr. Alejandro Rabinovici
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

Que la normativa mencionada *supra* (ley N° 1988) ha sido derogada por la ley N° 4890, encontrándose contemplada en el inciso f) de su artículo 28° la competencia del Sr. Administrador General para resolver asuntos como el caso de marras.

Que por lo expuesto, toda vez que resulta fundamental para esta Oficina de Administración y Financiera colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto para que Alicia B. Vieyto, Alejandra F. Lubel, María Eugenia Hippe, María Dolores Rivas, Daniela V. Bevilaqqua, Paula Manrique y Juan Francisco Magnolo asistan al Workshop FERSIC Internacional que se desarrollará entre el 7 y el 10 de septiembre del corriente en el Feir's Park Hotel, por un monto total de veintiún mil pesos (\$21.000,00).

Que en consonancia con lo antes indicado, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a que realice el pago correspondiente a nombre de las agentes participantes por el concepto e importe referido *ut supra*, debiendo las interesadas acreditar los pagos realizados.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto para que Alicia B. Vieyto, Alejandra F. Lubel, María Eugenia Hippe, María Dolores Rivas, Daniela V. Bevilaqqua, Paula Manrique y Juan Francisco Magnolo asistan al Workshop FERSIC Internacional que se desarrollará entre el 7 y el 10 de septiembre del corriente en el Feir's Park Hotel, por un monto total de veintiún mil pesos (\$21.000,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a dar cumplimiento con lo resuelto en el artículo anterior, y a tal fin efectúe el pago a la orden de Alicia B. Vieyto, Alejandra F. Lubel, María Eugenia Hippe, María Dolores Rivas, Daniela V. Bevilaqqua, Paula Manrique y Juan Francisco Magnolo por el concepto e importe antes indicado, debiendo los interesados acreditar los pagos realizados.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 3º: Instrúyase a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional a fin de informar a Alicia B. Vieyto, Alejandra F. Lubel, María Eugenia Hippe, María Dolores Rivas, Daniela V. Bevilacqua, Paula Manrique y Juan Francisco Magnolo que deberán acreditar su asistencia con los certificados expedidos por el ente organizador y presentar oportunamente la correspondiente rendición de cuentas.

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° 265 /2016



Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

